

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la
Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 2 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
02/04/2020	<p>La Comisión propone un nuevo instrumento de ayuda temporal, SURE, para ayudar a proteger los empleos y a los trabajadores.</p> <p>La Comisión propone al Consejo la aprobación del <i>Reglamento para el establecimiento de un instrumento europeo de ayuda temporal con objeto de mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) tras el brote de COVID-19</i> (Propuesta 2020/0057 de 2 de abril de 2020).</p> <p>El nuevo instrumento de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en situación de emergencia (SURE) está diseñado para ayudar a proteger los empleos y los trabajadores afectados por la pandemia de coronavirus.</p> <p>SURE adoptará la forma de un plan de préstamos de hasta 100 000 millones de euros respaldado por un sistema de garantías de los Estados miembros. Este sistema permitirá a la Unión:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Ampliar el volumen de préstamos que puede proporcionar el instrumento SURE a los Estados miembros que soliciten asistencia financiera en virtud del instrumento; (2) Garantizar que la responsabilidad contingente para la Unión derivada del Instrumento sea compatible con las restricciones presupuestarias de la Unión. <p>Estos préstamos ayudarán a los Estados miembros a abordar el aumento de gasto público para preservar los empleos, cubriendo los costes directamente relacionados con la creación o extensión de programas nacionales de trabajo a corto plazo o temporales (como son los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo o ERTES), y otras medidas similares que se han implementado para los trabajadores autónomos como respuesta a la pandemia actual de coronavirus.</p> <p>Programas nacionales de trabajo a corto plazo o temporales</p> <p>El instrumento SURE es solo un elemento de la estrategia integral de la Comisión para proteger a los ciudadanos y mitigar las graves consecuencias socioeconómicas negativas de la pandemia.</p> <p>Para evitar despidos innecesarios, los planes de trabajo a corto plazo pueden prevenir que una crisis temporal tenga consecuencias negativas más graves y duraderas en la economía y el</p>

	<p>mercado laboral en los Estados miembros, lo que ayudará a mantener los ingresos de las familias y preservar la capacidad productiva y el capital humano de las empresas y la economía en general.</p> <p>La asistencia financiera en virtud del instrumento SURE tomará forma de préstamo de la UE a los Estados miembros que soliciten ayuda. La Comisión otorgaría los préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables, con un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros comprometidos con la UE. El instrumento comenzará a funcionar una vez que todos los Estados miembros se hayan comprometido con dichas garantías.</p> <p>Condiciones de cada préstamo</p> <p>Los Estados miembros deberán utilizar estos préstamos para financiar programas de trabajo a corto plazo para los empleados o medidas similares para los autónomos.</p> <p>A raíz de una solicitud de asistencia financiera de un Estado miembro, la Comisión consultará al Estado miembro interesado para verificar el alcance del aumento del gasto público que está directamente relacionado con la creación o extensión de planes de trabajo temporales y medidas similares para empleado. Esta consulta ayudará a la Comisión a evaluar adecuadamente los términos del préstamo, incluida la cantidad, el vencimiento promedio máximo, el precio y las modalidades técnicas para la implementación.</p> <p>En base a dicha consulta, la Comisión presentaría una propuesta de decisión al Consejo para proporcionar la asistencia financiera. Una vez aprobada, la asistencia financiera tomará forma de préstamo de la Unión Europea al Estado miembro que la solicite.</p> <p>Los préstamos otorgados a los Estados miembros en virtud del instrumento SURE se basarían en un sistema de garantías voluntarias de los mismos, permitiendo a la Comisión ampliar el volumen de préstamos que puede otorgarse a los Estados miembros.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_20_572</p> <p>https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/sure_regulation.pdf</p>
02/04/2020	<p>Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (CRII+): nuevas acciones para movilizar inversiones y recursos esenciales.</p> <p>El primer paquete de medidas de la Iniciativa de Inversión en Respuesta de Coronavirus (IIRC) se concentró en la movilización inmediata de fondos estructurales, para permitir una pronta respuesta a la crisis.</p> <p>A este respecto, se han introducido una serie de cambios importantes que amplían el alcance del apoyo de los Fondos, proporcionan liquidez inmediata y dan flexibilidad en las enmiendas del programa.</p> <p>El primer paquete de la Iniciativa de Inversión de Respuesta Coronavirus consistió en tres elementos principales: alrededor de 8 mil millones de euros de liquidez inmediata para acelerar hasta € 37 mil millones de euros de inversión pública europea, flexibilidad en la aplicación de las normas de gasto de la UE y ampliar el alcance del Fondo de Solidaridad de la UE.</p> <p>El nuevo paquete presentado, la Iniciativa de Inversión en Respuesta de Coronavirus Plus (CRII +) complementa al primero al introducir una flexibilidad extraordinaria para permitir que</p>

	<p>todo el apoyo no utilizado de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos pueda mobilizarse al máximo.</p> <p>Esta flexibilidad se proporciona a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de transferencia entre los tres fondos de la política de cohesión: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión; • Transferencias entre las diferentes categorías de regiones; • Exención de los Estados miembros de la necesidad de cumplir los requisitos de objetivos temáticos <p>También habrá la posibilidad de conseguir una tasa de cofinanciación de la UE del 100% para los programas de la Política de Cohesión para el año contable 2020-2021, lo que permitirá a los Estados miembros beneficiarse de la financiación total de la UE para medidas relacionadas con la crisis del COVID-19.</p> <p>El paquete CRII + también simplifica los pasos procedimentales vinculados a la implementación del programa, el uso de instrumentos financieros y la auditoría. Esto no tiene precedentes y está justificado debido a la situación extraordinaria que ha provocado el brote de coronavirus.</p> <p>Además, CRII + brinda apoyo a los más desfavorecidos al cambiar las reglas del Fondo de Ayuda Europea a los más desfavorecidos (FEAD). Por ejemplo, será posible entregar ayuda alimentaria y asistencia de material básico a través de cupones electrónicos y proporcionar equipos de protección y, por lo tanto, reducir el riesgo de contaminación. Además, será posible financiar medidas al 100% para el año contable 2020-2021.</p> <p>Asimismo, las enmiendas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) permitirán una reasignación más flexible de los recursos financieros en los programas operativos de cada Estado miembro y un procedimiento simplificado para modificar los programas operativos con respecto a la introducción de las nuevas medidas. Las enmiendas también brindarán apoyo para el cese temporal de las actividades pesqueras y para la suspensión de la producción y los costos adicionales para los acuicultores, así como para las organizaciones de productores para el almacenamiento de productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>Para este conjunto de medidas, la Comisión ha realizado amplias consultas a los Estados miembros, Parlamento Europeo y sectores interesados durante las últimas semanas, teniendo en cuenta las más de 200 preguntas de aclaración y asesoramiento recibidas de las autoridades nacionales sobre la gestión de las medidas de respuesta a la crisis en virtud del CRII.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_20_574</p> <p>https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=1089&furtherNews=yes&newsId=9638</p> <p>https://ec.europa.eu/fisheries/coronavirus-response-fisheries-and-aquaculture_en</p>
02/04/2020	<p>Instrumento de ayuda de emergencia de la Unión Europea para el sector sanitario.</p> <p>La Comisión propuso al Consejo (propuesta 2020/0056) el <i>Reglamento de activación del Instrumento de ayuda de emergencia en virtud del Reglamento (UE) 2016/369 del Consejo, de 15 de marzo 2016 y adaptar sus disposiciones con respecto al brote de COVID-19</i>, que ha sido</p>

la base para medidas posteriores.

Propuestas de la Comisión para apoyar al sector sanitario

La Comisión quiere apoyar directamente los sistemas de salud de los Estados miembros de la UE en su lucha contra la pandemia de coronavirus a través de medidas que se pueden tomar mejor a nivel de la UE. Con este fin y sobre la base del principio de solidaridad, la Comisión complementará los esfuerzos a nivel nacional.

Para financiar esta acción, la Comisión está movilizando 3.000 millones de euros con cargo al presupuesto de la UE, de los cuales 2.700 millones se canalizarán a través del **Instrumento de Apoyo de Emergencia** y 300 millones de euros a través de la capacidad del equipo médico de **rescEU**. Se podrán realizar contribuciones adicionales de los Estados miembros y también de particulares, fundaciones e incluso financiación colectiva.

De esta manera, la Comisión podrá:

- Comprar o adquirir directamente material de emergencia en nombre de los Estados miembros y distribuir suministros médicos como mascarillas y respiradores;
- Apoyar financieramente y coordinar necesidades urgentes como el transporte de equipos médicos y de pacientes en regiones transfronterizas;
- Apoyar la construcción de hospitales de campaña móviles.

Para implementar la iniciativa, la Comisión trabajará con las autoridades sanitarias nacionales de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y con el sector no gubernamental.

Medidas que se pueden realizar a través del Instrumento de Apoyo de Emergencia

El **Instrumento de Apoyo de Emergencia** permitirá a la UE proporcionar una respuesta coordinada de la UE en diferentes etapas de la crisis. Las acciones concretas dependerán de las necesidades de los países miembros. Por ejemplo, la Comisión trabajará para:

- Apoyar las importaciones, el transporte y la distribución de equipos de protección, centrándose en las regiones más afectadas;
- Ayudar al transporte de pacientes necesitados a hospitales transfronterizos que pueden ofrecer capacidad gratuita;
- Impulsar el rápido desarrollo de medicamentos y métodos para pruebas.

Financiación de esta acción

La Comisión movilizará todos los recursos disponibles dentro de los límites de gasto para 2020. Por ello, la Comisión ha presentado un Proyecto de modificación del Presupuesto de 2020 para reorganizar parte del gasto de la UE durante el año de acuerdo con las últimas prioridades

La Comisión activará la flexibilidad restante del presupuesto actual a largo plazo, reservas que van más allá de los límites anuales, para financiar esta operación.

Más información:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_20_577

https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/activation_of_emergency_support.pdf

<p>02/04/2020</p>	<p>Nuevo material de control desarrollado por científicos del Centro Común de Investigación, <i>Joint Research Centre (JCR)</i>, para ayudar a prevenir fallos en las pruebas de coronavirus.</p> <p>Científicos Centro Común de Investigación, <i>Joint Research Centre (JCR)</i>, de la Comisión Europea, han diseñado un nuevo material de control positivo que los laboratorios pueden usar para verificar el correcto funcionamiento de sus pruebas de coronavirus y evitar falsos negativos.</p> <p>Una encuesta reciente de la UE identificó la falta de materiales de control positivo como uno de los tres principales desafíos a los que enfrentan los laboratorios para la implementación fiable de las pruebas de coronavirus. Un material de control positivo garantiza que las pruebas de laboratorio funcionen correctamente y ayuda a evitar que una prueba pueda dar un resultado negativo si la persona es positiva.</p> <p>El material de control diseñado por el <i>Joint Research Centre (JRC)</i> es una parte sintética, no infecciosa, del virus y las muestras están listas para ser enviadas a laboratorios de pruebas en toda la UE.</p> <p>Las muestras están altamente concentradas y solo se requiere una cantidad muy pequeña del material para verificar una prueba. Esto significa que un tubo de muestra es suficiente para que un laboratorio verifique hasta 20.000 pruebas. Por lo tanto, las 3.000 muestras que están listas desde el día 1 de abril permiten verificar hasta 60 millones de pruebas en toda la UE.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/jrc/en/news/new-control-material-developed-jrc-scientists-help-prevent-coronavirus-test-failures</p>
<p>02/04/2020</p>	<p>Comunicación de la Comisión con orientaciones sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19.</p> <p>COVID-19 es una crisis sanitaria que exige soluciones rápidas e inteligentes y agilidad para hacer frente a un enorme aumento de la demanda de bienes y servicios de tipo similar, al mismo tiempo que algunas cadenas de suministro se han visto perturbadas.</p> <p>Los compradores públicos de los Estados miembros tienen que garantizar la disponibilidad de equipos de protección individual, como mascarillas y guantes de protección, productos sanitarios, como los respiradores y otros suministros médicos, así como de infraestructura hospitalaria e informática, por citar algunos ejemplos.</p> <p>A nivel europeo, la Comisión, junto con los Estados miembros, ya ha intensificado sus esfuerzos poniendo en marcha acciones conjuntas de adquisición de diversos suministros médicos.</p> <p>Para adaptar mejor su ayuda a esta situación de emergencia, la Comisión ha aprobado una guía con orientaciones sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de abril, mediante Comunicación 2020/C 108 I/01.</p> <p>En esta guía explica las opciones y flexibilidades a las que puede recurrirse en el marco de la contratación pública de la UE para la adquisición de suministros, servicios y obras necesarias</p>

	<p>para hacer frente a la crisis.</p> <p>Los compradores públicos pueden considerar varias opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En primer lugar, en caso de urgencia, pueden recurrir a la reducción sustancial de los plazos para acelerar los procedimientos abiertos o restringidos. • En caso de que dicha flexibilidad no baste, podrá preverse un procedimiento negociado sin publicación. Podría permitirse incluso la adjudicación directa a un operador económico preseleccionado, siempre que este sea el único que pueda proporcionar los suministros necesarios dentro de los condicionantes técnicos y temporales que impone la extrema urgencia. • Por otra parte, los compradores públicos deben también buscar soluciones alternativas y actuar en el mercado. <p>La presente guía se centra especialmente en la contratación pública en casos de extrema urgencia, que permite a los compradores públicos comprar en cuestión de días, incluso de horas, en caso necesario.</p> <p>Más información:</p> <p>https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020XC0401(05)&from=EN</p>
02/04/2020	<p>Creación de la Plataforma de Colaboración de Grupos Industriales o Clusters Europeos (ECCP)</p> <p>La Comisión Europea, a través de la DG GROW de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, ha puesto en marcha una iniciativa para responder a la crisis del COVID-19 desde la industria, la Plataforma de Colaboración de Clústers Europeos o <i>European Cluster Collaboration Platform (ECCP)</i>, creando un portal web para dar respuesta a la industria europea en relación al COVID 19.</p> <p>Esta web apoya los esfuerzos de los grupos industriales para abordar los desafíos planteados por la epidemia de COVID-19 en Europa. Más de 1.100 ofertas de empresas ya se han dirigido a la Comisión Europea a través de clusters, con el apoyo de la <i>European Cluster Alliance</i>.</p> <p>La página web ha sido creada para facilitar la interacción de la comunidad industrial de clústeres y así permitir respuestas rápidas y directas dentro de la comunidad misma. Su objetivo es doble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servir como una ventanilla única donde se puede encontrar información fiable sobre las acciones y decisiones de la Comisión Europea para la industria y especialmente los grupos industriales. • Crear un foro de discusión abierto donde los actores puedan compartir sus experiencias, soluciones, solicitudes y preguntas. <p>Más información:</p> <p>https://www.clustercollaboration.eu/coronavirus</p>
02/04/2020	<p>Declaración de Frans Timmermans, Vicepresidente Ejecutivo del Pacto Verde Europeo, sobre el anuncio por el que se pospone la COP26.</p> <p>Tras la decisión de Reino Unido de posponer a 2021 la celebración de la Conferencia de las</p>

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2020 (COP26), que iba a tener lugar en noviembre de este año en Glasgow, el Vicepresidente Ejecutivo del *Pacto Verde Europeo* ha hecho la siguiente declaración:

Tomamos nota del anuncio de hoy de la Presidencia del Reino Unido de que la COP26 se pospondrá como parte de los esfuerzos para contener la pandemia de coronavirus, y que la Presidencia consultará la fecha más adecuada para reprogramarla.

En nombre de la Comisión Europea, quiero asegurarle a la Presidencia de la COP26 del Reino Unido, a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a Italia como sede de la COP anterior y a todos nuestros socios internacionales y la sociedad civil, nuestro firme compromiso de lograr el éxito de la COP26 y del Pacto Verde Europeo que anunciamos en diciembre de 2019 en interés de la salud de nuestra economía y nuestra población.

Reconocemos que la actividad diplomática mundial se está ralentizando actualmente por la crisis del coronavirus. Y entendemos que esta decisión se toma para evitar que la COP26 no cumpla con las expectativas como resultado de una participación insuficiente. Esto tiene sentido.

En cuanto a la Comisión Europea, no ralentizaremos nuestro trabajo a nivel nacional o internacional para preparar una COP26 ambiciosa, cuando tenga lugar. Hemos implementado las leyes claves de la UE para cumplir con nuestros objetivos actuales de clima y energía para 2030. A largo plazo, nos hemos comprometido con la neutralidad climática para 2050 y hemos propuesto una ley climática que hará que este objetivo sea legalmente vinculante. El trabajo legislativo sobre esta propuesta ha comenzado, incluso en estas circunstancias difíciles.

La Comisión está trabajando para presentar en septiembre de 2020 un plan de evaluación de impacto para elevar las ambiciones de la UE para 2030 y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50-55% en comparación con los niveles de 1990. Lo mismo ocurre con el trabajo necesario para presentar una contribución mejorada determinada a nivel nacional a la CMNUCC de acuerdo con nuestro compromiso en virtud del Acuerdo de París.

También continuaremos trabajando intensamente a través de todos los canales disponibles con nuestros socios en todo el mundo para compartir nuestros planes y alentarlos a aumentar la ambición también, y trabajar juntos en otros elementos clave de la agenda climática global, como las finanzas sostenibles y la adaptación y resiliencia a los impactos del cambio climático.

Más información:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/statement_20_583